



Hacia una mayor transparencia del presupuesto para la mitigación y la adaptación del cambio climático en México

AROA DE LA FUENTE (aroad@fundar.org.mx)¹ Y BRUNO BRANDAO (bbrandao@tm.org.mx)²

La reciente aprobación de la Ley General de Cambio Climático (LGCC) obliga a gobierno, sector privado, academia y sociedad civil a trabajar de manera conjunta para hacer frente a este problema global que, de no atenderse, implicará para México severos costos ambientales, sociales y económicos.

Un instrumento central para cumplir con los objetivos de la LGCC es el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF). Los compromisos internacionales de México en la materia podrán cumplirse con la asignación, transversal y transparente, de recursos públicos para acciones de mitigación y adaptación al cambio climático. Por ello, el Grupo de Financiamiento para Cambio Climático presenta una serie de recomendaciones para que el Presupuesto de Egresos de la Federación 2013 responda, dentro del marco de los derechos humanos, la igualdad de género y la sostenibilidad, a la problemática del calentamiento del planeta.

Anexo presupuestario transversal sobre cambio climático

Para hacer frente al cambio climático es necesario que los gobiernos establezcan una política pública transversal que contemple acciones tanto para la *mitigación* -reducción de las emisiones-, como para la *adaptación* -reducción de la vulnerabilidad, prevención de los impactos y mejoramiento de los niveles de respuesta ante los efectos de la variación de la temperatura terrestre- del calentamiento global. De hecho, el Estado mexicano está obligado a ello tras haber ratificado el régimen internacional creado para atender este problema, encabezado por la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático (CMNUCC) y el Protocolo de Kioto.

Dado que el presupuesto público es la herramienta de política pública más importante -donde la retórica del discurso pasa a la realidad de los hechos y se muestran las verdaderas prioridades gubernamentales-, el gobierno debe asignar recursos de manera transversal -a los diferentes ramos y unidades responsables- para la mitigación y la adaptación del cambio climático. En este sentido, es necesario que el gobierno rinda cuentas sobre su política de combate al cambio climático, para lo cual debe transparentar la información sobre los recursos que destina a este fin. De esta manera, el Poder Legislativo y la ciudadanía contarán con herramientas para evaluar la adecuación de la política para enfrentar los desafíos del calentamiento del planeta.

¹ Fundar Centro de Análisis e Investigación: www.fundar.org.mx

² Transparencia Mexicana: www.transparenciamexicana.org.mx

Con el objetivo de transparentar los recursos asignados al combate del cambio climático, en enero de 2012 se publicó en el *Diario Oficial Federación* una adición a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria que establece la obligación de incluir en el PEF un anexo transversal con las previsiones de gasto que corresponda a la mitigación del cambio climático. En el mismo deberán presentarse los Programas Presupuestarios, componentes de éstos y/o Unidades Responsables, cuyos recursos son destinados a obras, acciones y servicios para este fin.

Si bien desde el Grupo de Financiamiento para Cambio Climático celebramos la creación de este anexo, no es suficiente con que se presente información sobre los recursos destinados a la mitigación. México es un país con una alta vulnerabilidad a los efectos del cambio climático, dado que más del 70% del territorio, el 68.2% de su población y el 71% de su Producto Interno Bruto (PIB) se encuentran amenazados por los diversos fenómenos asociados al calentamiento global.³ Por ello, es igualmente importante que el gobierno presente información sobre el presupuesto que destina de manera transversal a acciones para la adaptación al cambio climático.

Por otro lado, para avanzar en la transparencia presupuestaria de los recursos destinados a la mitigación y la adaptación al cambio climático es fundamental que el gobierno presente en el PEF información detallada sobre el origen de dichos recursos. México ha recibido cuantiosos recursos procedentes del financiamiento y la cooperación internacional para la implementación de medidas encaminadas al combate de esta problemática. Desde 2003, se estima que México ha obtenido por lo menos 614,805 millones de dólares.⁴ Si se considera que esta cantidad aumentará en los próximos años, resulta de vital importancia contar con un sistema de clasificación presupuestaria que permita conocer a qué acciones específicas están siendo destinados estos recursos. Esto permitirá darles seguimiento y facilitará la evaluación de la efectividad de los mismos.

Ante este contexto, el **Grupo de Financiamiento para Cambio Climático hace la siguiente propuesta para el Presupuesto de Egresos de la Federación 2013:**

- Incluir en el Decreto de Presupuesto 2013 los siguientes artículos:
 - “La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) debe publicar, durante el primer trimestre de 2013, en su página electrónica de Transparencia Presupuestaria, una adición al anexo transversal correspondiente a las previsiones de gasto para la mitigación del cambio climático, en la que se incluya las previsiones de gasto para la adaptación del cambio climático del año presupuestario 2013. En el mismo deberán presentarse los Programas Presupuestarios, componentes de éstos y Unidades Responsables, cuyos recursos son destinados a obras, acciones y servicios para este fin.”
 - “La Secretaría de Hacienda y Crédito Público debe publicar, durante el primer trimestre de 2013, en su página electrónica de Transparencia Presupuestaria, información sobre el origen de los recursos destinados a la mitigación y adaptación de cambio climático para el PEF 2013, señalando si corresponde a recursos propios del Estado, a financiamiento internacional o a cooperación internacional; así como el monto correspondiente a cada una de estas categorías”.

³ Sequías, inundaciones, huracanes, o aumento del nivel del mar, entre otros, que suponen, y seguirán suponiendo, enormes costos sociales, ambientales y económicos.

⁴ Fuente: The Climate Funds Update. *TheClimateFundsUpdate* es un sitio web independiente que provee información sobre las diversas fuentes de financiamiento internacional para el cambio climático. Los datos registrados en esta plataforma son acumulativos desde 2003, fecha en que fue aprobado el primer proyecto de los Fondos que esta plataforma monitorea. Disponible en www.climatefundsupdate.org/data

